



ALEJANDRÓ JOSÉ CÉSPEDES ARBELÁEZ

Interventor Contrato No. 4182.010.26.1 784-2025

Móvil: 3127838212

Correo: cehidconsultoria@gmail.com / interventoria.uaesp@gmail.com

Ciudad

Asunto: Respuesta al Oficio No. 06-INTERV-ACUED.LAURELES

Cordial saludo.

En atención al asunto de la referencia, y de conformidad con las competencias asignadas a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP, mediante el Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 del 28 de septiembre de 2016, me permito manifestar lo siguiente:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 222 del citado Decreto, corresponde a esta Unidad, entre otras funciones:

- Realizar estudios técnicos que garanticen la prestación de los servicios públicos con calidad, cobertura y continuidad.
- Promover la conformación de Juntas Administradoras de Agua o Asociaciones de Usuarios.
- Ejecutar obras de acueducto y alcantarillado en zonas rurales regularizadas o en proceso de regularización.
- Brindar apoyo técnico y social a los pequeños prestadores.

En concordancia con lo anterior, y conforme a lo previsto en la Ley 142 de 1994 (artículos 6, numerales 5 y 9) y el Decreto 1077 de 2015, la UAESP adelanta acciones orientadas al fortalecimiento y formalización de los prestadores rurales. Actualmente, en la zona rural del Distrito Especial de Santiago de Cali se brinda acompañamiento técnico, social, administrativo y financiero a 52 Juntas Administradoras de Acueducto y Alcantarillado - JAAA, a través de:

- La construcción y/o mejoramiento de sistemas de agua potable y saneamiento básico (APSB).
- La estructuración y viabilización de proyectos técnicos.



5075870215



- El acompañamiento en componentes administrativo, social y financiero.

En ese contexto normativo y técnico, y atendiendo la solicitud presentada, esta Supervisión se permite precisar lo siguiente:

- Se requiere el aporte de la carta de renuncia del anterior profesional que desempeñaba el cargo de Director de Interventoría, señor Edgar Martínez Vásquez.
- Luego de realizar la revisión de la hoja de vida y de la documentación allegada, se evidenció que existe una inconsistencia, toda vez que no se acredita la experiencia específica como Director de Interventoría ni en diseños de PTAP y PTAR, experiencia que constituye un requisito esencial para el cargo.

Asimismo, en la certificación aportada no se relacionan los contratos ni las fechas que permitan verificar el tiempo laborado y la naturaleza de las actividades desempeñadas.

En consecuencia, el profesional evaluado no cumple con los requisitos exigidos para el cargo solicitado, de acuerdo con los términos contractuales y las especificaciones técnicas establecidas por la entidad.

Finalmente, esta Dirección Técnica queda atenta a cualquier pronunciamiento. Para inquietudes adicionales, puede dirigirse al Grupo de Agua Potable y Saneamiento Básico de la UAESP, ubicado en Calle 7 No 4- 70, Centro Cultural - Salón Taller de la Ciudad; o escribir al correo electrónico recepcion.uaespm@cali.gov.co o comunicarse al teléfono (602) 8854666.

Cordialmente,



ARLES OCTAVIO LEMOS CASTRO
Supervisor
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP

Adjunto: Solicitud cambio director de interventoría de fecha 20/10/2025.

Proyectó: Christian David Castañeda – Contratista

Elaboró: David Felipe Cano - Contratista

Revisó: Juan Carlos Jurado Rey – Contratista



Centro Cultural de Santiago de Cali
Taller de la Ciudad Calle 7 No 4 – 70 Teléfono: 8854666
www.cali.gov.co